

QUILLOTA, 16 JUN 2019

NUM.: 00781 /

EXENTO N°: 0299 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6380 de fecha 20.06.2018 Exento N° 3001 de don ANTONIO ANDRÉS VEAS ZAMORA, Rut. N° [REDACTED], Profesor de Educación Básica de la Escuela de Niñas Canadá;

2.- La Orden de Trabajo N° 280 de fecha 19.03.2018

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 6380 de fecha 20.06.2018 Exento N° 3001, de don ANTONIO ANDRÉS VEAS ZAMORA, Rut. N° [REDACTED], Profesora Educación Básica de Escuela de Niñas Canadá, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “.....RUT [REDACTED].....”
“.... Periodo de vigencia 01/03/2017 al 28/02/2019...”

DEBE DECIR: “.....RUT [REDACTED].....”
“.... Periodo de vigencia 01/03/2018 al 28/02/2019...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6380 de fecha 20.06.2018 Exento N° 3001 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-